



NIT: 891.855.



No. 202510130024341
 Fecha Radicado: 29-JUL-2025 02:2
 Destino: MARIA CRISTINA ROCHA VEGA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 1207		Fecha: 04-07-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ROCHA VEGA MARIA CRISTINA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR VEGA DE ROCHA MAGDALENA y Otros		
Nit - Cc:	46369868, 24115800		
Predio Numero	010200000014002200000000(010200140022000)		
Dirección Del Inmueble	K 10B 7 23		
Dirección De Cobro	K 10B 7 23		
Matricula inmobiliaria	095-148747		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **ROCHA VEGA MARIA CRISTINA**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46369868** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR VEGA DE ROCHA MAGDALENA Y Otros**, quien en vida se identificó con la(S) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT No. **24115800**, Cancelada por Muerte de fecha 27/04/2017 con numero de Resolución 3082 de 2017; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000014002200000000(010200140022000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-148747**, registra dirección **K 10B 7 23** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **010200000014002200000000(010200140022000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2018 a 2025, se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 376 de 2021 para las vigencias 2018 a 2021 y proceso coactivo No. 1017 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010200000014002200000000(010200140022000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-148747 y dirección K 10B 7 23 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000014002200000000	46.369.868	201739671	0	334	140						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 10B 7 23								
MARIA CRISTINA ROCHA VEGA		2022 a 2025	Avalúo \$ 99.647.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-148747	30/09/2024	2017	23/03/2017	\$ 243,330							
Año	Tasa	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bander	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.006	88.745.000	532.470	538.590	0	0	10.619	0	0	10.619	1.079.709
2023	0.006	92.570.000	555.420	334.092	0	0	11.108	0	0	11.108	900.620
2024	0.006	96.745.000	580.470	140.204	0	0	11.609	0	0	11.609	738.283
2025	0.007	99.647.000	697.529	1.741	0	0	12.951	3	0	13.951	713.221
TOTAL			2.365.889	1.018.627	0	0	47.317	0	0	47.317	3.431.833

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025

(Firma)
MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastián M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentase en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 1207 del 04 de julio 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente genera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que acompañan la

No. 2 2 3 4 7 6 2 0 6 6

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones

Citaciones a



servientrega

Servientrega S A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER. SER133970 / SER80175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT. 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd SOGAMOSO Dpto BOYACA
País. COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

Desconocido	1	/	/	/	
Rechusado	2	/	/	/	
No reside					
No reclamado	3	/	/	/	
Dirección errada					
Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D1)

GUIA No. 2234762066



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega.



Grado de Consanguinidad

Fecha: 11 / 8 / 2025 14 : 44

Fecha Prog. Entrega: 12 / 8 / 2025



GUIA No: 2234762066

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIVIL	
	73	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P. CREDITO
	NORMAL	M/T TERRESTRE	
K 10B 7 23			
Nombre: MARIA CRISTINA ROCHA VEGA			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 46369868			
Cód. Postal: 15221007			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1207-2025¹

Vr. Declarado. \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0

Vr Flete \$ 9,900 00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr Sobreflete: \$ 0 00 No Remisión;

Vr Total. \$ 9,900 00 No. Sobrecoste:

Quién Entrega.

DG-S-CL-DM-F-68 V 4

DESTINATARIO

GESTION JUDICIAL



NIT 860512330-3

0077635

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762066	Fecha de Envío	11	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA CRISTINA ROCHA VEGA		
	Dirección	K 10B 7 23	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vivo o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		21	8	2025

Información del Documento movillado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626.Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración/ Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	21	8	2025	16	14	2233364285
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.21 16:14:41 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No: 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 8 / 2025 16 : 14

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. **2233364285**

CÓDIGO SEF50 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION AV.6 N° 51- 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

Desconocido
Rechazado
No reclamado
Dirección equivocada
Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

22 AGO 2025

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233364285



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: 2234762066

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Paso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Manual de Transporte - Versión No. 005 de Marzo 2003 - Edición: 14/07/2014 - Versión No. 1778 de Sup. 17/2010.